

**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*DEPTO. DE EDUCACIÓN***

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 25 FEB. 2016
DECRETO N° 460 .-(C)

Vistos:

Contrato de fecha 06.12.2015 y Decretos N° 179 del 18.01.2016 y N° 361 del 29.01.2016 que aprueban contratos de trabajo por servicio, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JUAN CARLOS HIDALGO MOYA; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 159 inciso 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE y APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Liceo A-46 de Lota, **Don JUAN CARLOS HIDALGO MOYA, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 09 de febrero de 2016 por la causal "Renuncia del Trabajador" establecido en el Art. 159 inciso 2 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$26.449.-** (veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/JRAZ/PCHS/CCS/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.